

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 205 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 8 JUN 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 020-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta N° 012-2015-ING/JRMG, de fecha 18 de junio del 2015, emitido por la Ingeniero Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP N° 69235, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 266087,



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 020-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 29 de enero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 266087, con un Presupuesto General de S/.1,531,565.97 (Son: Un Millón Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 97/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Diciembre 2015, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Memorando Nº 546-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 16 de junio del 2015, el Sub Gerente de obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, actualizar los costos del Expediente Técnico del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA

G. R. I.			
REG. №	1090324		
EXP. Nº	767612		



Gerencia Regional de Infraestructura

EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 266087, el mismo que con proveído del Gerente Regional de Infraestructura es derivado al la Sub Gerencia de Estudios para su atención;

Que, mediante Carta Nº 195-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 17 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, al Ingeniero Civil: Magali Solano Lozano;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

SUB GERENCIA O DE ESTUDIOS A DE ESTUDIOS A

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta Nº 001-2015/MSL, de fecha 17 de junio del 2015, emitido por Ingeniero Civil: Magali Solano Lozano, con Registro CIP Nº 161019 con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta Nº 012-2015-ING/JRMG e Informe Nº 029-2015-ING/JRMG de fecha 18 de junio del 2015, emitido por la Ingeniero Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP Nº 69235, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:



- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * PRESUPUESTO
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * LISTA DE INSUMOS
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO

Que, con Reporte Nº 669-2015-GRI/SGE, de fecha 18 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización



Gerencia Regional de Infraestructura

del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 266087, por la modalidad de Contrata, y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2015.



- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,458,634.26
- SUPERVISIÒN		S/.	72,931.71
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,531,565.97

Son: Un Millón Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 97/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Magali Solano Lozano, con Registro CIP Nº 161019, la Ingeniero Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP Nº 69235, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN